



Anteproyecto de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa y protección de los derechos fundamentales y libertades públicas

Es sobradamente conocida, por reiterada, la Jurisprudencia del TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (TC) a través de la que se pone de manifiesto cómo ciertos mandatos cnostitucionales son olvidados, o no tenidos suficientemente en cuenta, tanto por el legislador para su desarrollo, como por los restantes poderes públicos para su correcta y más amplia aplicación. En cierta forma, el principio de constitucionalidad reflejado esencialmente en el art.9.1 de la norma fundamental, y la obligación que para los poderes públicos deriva del nº 2 del propio precepto, resultan menoscabados. ...